

**11101** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 119/2006, interpuesto por don Germán Luis Fernández Haro, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número tres de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 119/2006, promovido por D. Germán Luis Fernández Haro, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 y 19 de mayo de 2005, por las que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias de Atención Primaria convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y frente a la resolución de 16 de enero de 2006, que desestima el recurso de reposición que interpuso el 22 de junio de 2005.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

**11102** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 110/2006, interpuesto por doña María Cruz Gutiérrez Díez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 110/2006, promovido por D.ª María Cruz Gutiérrez Díez, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 30 de junio de 2005 frente a la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

**11103** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 146/2006, interpuesto por don Francisco Javier Hermosa Rodríguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 3, se tramita procedimiento Abreviado n.º 146/2006, Promovido por don Francisco Javier Hermosa Rodríguez, contra la resolución de 17 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas,

otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

**11104** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 120/2006, interpuesto por doña Manuela Anta Fernández, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 10, se tramita procedimiento Abreviado n.º 120/2006, Promovido por doña Manuela Anta Fernández, contra las resoluciones de 17 y 19 de mayo de 2005, por las que se hicieron públicas las calificaciones definitivas y finales, otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

**11105** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 138/2006-S, interpuesto por doña Agustina Barbero Ruiz y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Grupo de Gestión de Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8, se tramita procedimiento Abreviado n.º 138/2006-S, Promovido por D.ª Agustina Barbero Ruiz y otros, contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo SCO/4071/2004 de 19 de noviembre, por la que se inicia la fase de provisión en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de Nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.